

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAI/kgb

PUENTE ALTO,

17 SEP 2015

EX. N° **1495** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto , celebraron un Convenio con el propósito que Serviu Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que allí se individualizan, con fecha 24 de agosto de 2015, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio, celebrado con Serviu Metropolitano, de fecha 24 de agosto de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL